



Resolución Rectoral de fecha 12 de marzo de 2026 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición de promoción interna para la provisión de 85 plazas de personal técnico, de gestión y administración y servicios laboral fijo de los grupos y niveles salariales A1, A2, B1, B2, C1 y C2 que implica amortización de plazas, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas, RESUELVE:

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del referido procedimiento, que figuran como Anexos a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente proceso.

Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se encuentran publicadas en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es>).

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM 68, de 21 de marzo)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Gerente de la UCM, BOUC 16, de 20 de mayo)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	4952-5061-5975P5330-4250	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martínez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	15/03/2026 14:15:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4952-5061-5975P5330-4250		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

